

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 307 17 de marzo del 2014

ACTA N° 307

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario P.M.L
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente P.M.L
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidor Suplente P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacaes	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Sindica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacaes	Síndica Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- IV. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N° 304

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°304, SIN OBSERVACIONES.

Inciso 2. Acta N°305

Regidor Julio César Murillo Porras:

Se refiere al aumento de salario y dice que este es un esfuerzo que está haciendo el Concejo con este incentivo para los trabajadores, ojalá que ellos no vean solo la parte económica sino que vean la parte humana. Se refiere también a declaración de bienes inmuebles y dice que le llamó la atención ver a personas llenando este documento y que lo que tienen es un machote ahí pegado, le dio mucha lástima ver personas de la tercera edad llenando este documento y que no sabían cómo hacerlo y había ningún empleado que los guiara y no es posible que se esté tratando a las personas así, solicita al señor Alcalde tomar en consideración esto para se les brinde ayuda a estas personas.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Dice que es un problema de actitud, e inclusive él llevado gente a su oficina para ayudarle a llenar este formulario, manifiesta que va a ver si busca alguna alternativa para que se les brinde ayuda a estas personas.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°305, CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS. Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO III
LECTURA, EXÁMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por Juan Antonio Vargas G, Director Ejecutivo, FEMETRON y Xenia Lozano Mackay, Directora Ejecutiva FEDOMA, en el que dicen:

La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), en conjunto con la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Banco Nacional (BN) y la Embajada Británica tienen el agrado de invitarle al foro denominado "Desarrollo energético y desarrollo local", que se llevará a cabo en el

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 307 17 de marzo del 2014

Auditorio de la Municipalidad de San José, edificio José Figueres Ferrer, (Sto. Piso), el miércoles 26 de marzo del presente año, de 8:00 a 4:00 p.m.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. La señora Alba Alfaro Hidalgo, firma oficio en el que dice:

Por medio de la presente les solicito el favor de rebajarme el 15% al plano No. 2013-891 3-C. con una área de 2551 metros cuadrados, debido que no cumple con lo mínimo que es 3000 metros cuadrados en servidumbre agrícola, dicha propiedad va ser donada a un familiar y no se puede dar más terreno.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE, SI ES COMPETENCIA DEL CONCEJO, SE ADJUNTE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y JURIDICOS CORRESPONDIENTES PARA PODER DAR TRAMITE A LA SOLICITUD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. La señora Evelyn Herrera Martínez, Coordinadora COPRHISACA, remite oficio en el que textualmente dice:

Asunto: Solicitud de una audiencia ante los y las miembros del Concejo Municipal, para presentación de la Comisión de Protección del Recurso Hídrico de las cuencas de Los ríos Sarapiquí y San Carlos.

Reciban un cordial saludo, de la parte Comisión de Protección del Recurso Hídrico de las Cuencas de los Ríos Sarapiquí y San Carlos (COPRHISACA), el motivo por el cual les escribimos es para hacer de su conocimiento lo siguiente: en octubre del 2007 se conformó la COPRHISACA, hoy en día la comisión se encuentra conformada por un representante de las siguientes instituciones: AyA - Ciudad Quesada, SENASA, ICE, C.G Toro, Gestión Ambiental Municipalidad Grecia, Gestión Ambiental de la Municipalidad de Sarapiquí; SINAC (ACCV-ACAHN), ASADAS de Río Cuarto y Santa Isabel, Dos Pinos, MAG.

Como parte del área geográfica de influencia de la Comisión de Protección del Recurso Hídrico se encuentran los territorios de los distritos de Horquetas, La Virgen, Puerto, Viejo, Río Cuarto, San Carlos, Alfaro Ruiz, Peñas Blancas de San Ramón, San Miguel de Alajuela, Valverde Vega, debido a lo anterior le solicitamos respetuosamente brindarnos una audiencia, con el fin de manifestar personalmente nuestro interés de contar con un espacio en la agenda de sesión del Concejo Municipal, para realizar la presentación formal de nuestra Comisión ante ustedes y dar a conocer la labor que por más de seis años hemos venido realizando en pro de la protección del recurso hídrico.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA SEÑORA EVELYN HERRERA MARTÍNEZ QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL 10 DE ABRIL DE 2014, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Los miembros de la Asociación de Desarrollo de Cataluña, Tacaes, firman oficio en el que solicitan la limpieza de caños y los trabajos de las alcantarillas que se ha solicitado para la urbanización Enrique Vargas.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. Se da lectura a copia de oficio de la Asociación de Desarrollo de Barrio Latino y dirigido al señor Alcalde Municipal, en el que literalmente dice:

Los miembros de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Latino, manifestamos que con relación al oficio UTGV/MG 026-2014 recibido por esta asociación, y que hace referencia a los planteamientos que esta asociación presentó al concejo municipal y en la que se definieron las acciones a tomar con respecto a las 5 puntos presentados y agendados en la audiencia. La presente nota hace referencia al punto 3, en la que se menciona el tema del puente, sin embargo y como se expuso en la audiencia de diciembre, el problema por este sector no solamente consiste en el puente sobre el río Agualote por la calle vieja, sino también un hueco que se ha estado formando y minando(cercano al puente) la calle al costado oeste de la calle hacia el Barrio Latino, el cual se hace cada vez más grande y no dudamos que en el invierno se pueda agravar. A diario muchísimas personas, entre estudiantes colegiales y escolares, transitan por este sector, exponiéndose al peligro de caer en este hueco, asimismo los autos también se arriesgan, por lo que en aras de evitar una tragedia, solicitamos una pronta respuesta e intervención a este grave problema.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. La Máster Martha Ivonne Velandos Solano, Directora de la Escuela Santa Rita de Río Cuarto, remite terna para el nombramiento de dos miembros de Junta de Educación que dice:

Reciban un saludo lleno de bendiciones, éxitos y prosperidad en la labor que realizan. Respetuosamente envió las siguientes ternas para que sean tomados en cuenta, para el nombramiento de vacantes, por renuncia, de dos miembros la Junta de Educación de la Escuela Santa Rita código 1663. Los nombres de las personas, que van inscritas en la terna enviada, se han destacado por realizar una labor digna, comprometida y responsable, con los educandos e institución. Son las personas más idóneas para sustituir a las anteriores.

Nombre Completo Cédula
Ana María Quesada Mora 9-070-279
Bermúdez Zamora Cándida 155801856334
Bismar Sequeira Mendoza 2-525-754
Maribel Roxana Campos Mora 2-580-879
Álvarez González Elvira 401460489
Amador Torres Miriam 15-5808937627

Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud, por el bienestar de la institución y educandos,

SE ACUERDA: VISTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA MÁSTER MARTHA IVONNE VELANDOS SOLANO, DIRECTORA DE LA ESCUELA SANTA RITA DE RÍO CUARTO, NOMBRAR A LOS SEÑORES ANA MARÍA QUESADA MORA Y MARIBEL ROXANA CAMPOS MORA, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA RITA DE RÍO CUARTO. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce oficio firmado por el doctor Jorge Herrera Murillo, Subdirector, Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional, en el que dice:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez realizarle, respetuosamente, las siguientes solicitudes en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Grecia, suscrito para trabajar el tema de cambio climático a nivel local:

1. Es importante que la Comisión Interinstitucional Grecia C-Neutral sea coordinada y liderada por un funcionario municipal, en razón de lo anterior me permito proponerle el nombre del Ing. Víctor Hidalgo, quien a la fecha ha fungido como subcoordinador de la misma con un excelente desempeño.
2. Designar, en la medida de las posibilidades, una secretaria para que brinde apoyo durante las sesiones de la comisión levantando las actas y realizando el control de los acuerdos.
3. Realizar las gestiones ante el Concejo Municipal para que se designen dos regidores que puedan integrarse y dar apoyo a la Comisión Interinstitucional Grecia C-Neutral.

SE ACUERDA: a). CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO, SE NOMBRA AL ING VICTOR HIDALGO OVIEDO COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL GRECIA CARBONO NEUTRAL. ASIMISMO SE NOMBRA A LOS SEÑORES REGIDORES BERTHA SANCHEZ PANIAGUA, JORGE GÓMEZ VALVERDE Y FILIBERTO NAJERA BOLAÑOS PARA DAR APOYO A ESTA COMISIÓN.

b). CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE UNA SECRETARIA, SE LE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. La señora María Luisa Vargas Rodríguez, firma oficio en el que dice:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez comunicarle lo siguiente:

Soy dueña de la propiedad sita en San Roque de Grecia, inscrita al folio real 2365715-000, la cual mide 8109.53m². Esta corresponde en todo al plano catastrado A-695990-1987. De esta propiedad necesito segregar 5 lotes de 2710m², 2587m², 2134m², 348m², 332m² los cuales pretendo donar a mis tres hijos Xavier Francisco Rodríguez Vargas, cédula 2-669-276; Fauricio Rodríguez Vargas, cédula 2-645-293; Alan Antonio Rodríguez Vargas, cédula 2-755- 464. La idea es poder repartir de la manera más equitativa lo que les quiero dar a manera de herencia y por las dimensiones de la finca la distribución presentada es la ideal.

Por lo tanto, solicito respetuosamente aplicar el 15% en la reducción del área exigida y así poder segregar los lotes.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE, SI ES COMPETENCIA DEL CONCEJO, SE ADJUNTE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y JURIDICOS CORRESPONDIENTES PARA PODER DAR TRAMITE A LA SOLICITUD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. El MSc. Kenneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de la Persona Joven, firma oficio en el que a letra dice:

Me permito saludarles en ocasión de hacer de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven. Los Comités Cantonales de la Persona Joven deben presentar sus propuestas o planes de trabajo en el primer trimestre del año, yo que de no cumplirse este requisito no podrían contar con los recursos financieros previstos para el presente año.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 307 17 de marzo del 2014

A pocos días de cumplirse el plazo de ley (**31 de marzo**), les solicito interponer sus buenos oficios para que esa tarea se cumpla satisfactoriamente. Hago propicio el momento para ofrecerle al cantón de Grecia las muestras de mi alta estima y especial consideración.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce informe de la Comisión de Gobierno y Administración, que dice:

Miembros presentes: Jorge Gómez Valverde, María Isabel Montero Alfaro, Filiberto Nájera Bolaños, Julio Cesar Murillo Porras y Harry González Barrantes.

También Presente: Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo.

Se trataron los siguientes puntos:

Considerando los siguientes nombres para la conformación del Comité de la Persona Joven, esta comisión dictamina positivo los siguientes nombres:

- 1- Elisa Arias Arrieta, propuesta por el Circuito Cultural Griego, para representar a las Organizaciones Juveniles cantonales.
- 2- Josué Adam Sánchez Valenciano, por Organizaciones Juveniles cantonales.
- 3- Mauricio José Hernández Porras, representante de las Organizaciones Religiosas
- 4- Priscila Acosta Mejías, representante de Organizaciones Deportivas
- 5- Representante de los Colegios del cantón circuito 06, José Arce Zamora y del circuito 10 José Daniel Arias Porras.

Se acuerda elevar al Concejo los nombres de Bryan Sequeira Lobo y Luis Carlos Vargas Zamora, para su respectiva discusión y nombramiento por el Concejo.

Visto el oficio SEC-4321-2014, con fecha del 14 de enero del 2014, esta comisión dictamina positivo la moción presentada por el señor Jorge Gómez Valverde, sobre la empresa UST- Global.

Regidor Harry González Barrantes:

Somete a discusión el nombramiento del representante del Concejo ante el Comité de la Persona Joven con los nombres de los jóvenes Bryan Sequeira Lobo y Luis Carlos Vargas Zamora.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Felicita a los jóvenes que se han hecho presentes estas sesiones atrás, por querer donar el tiempo a la comunidad y ser parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y con respecto al nombramiento del Comité, dice que año a año han ido mejorando en ese sentido. En cuanto a los candidatos por el Concejo dice uno de ellos fue postulado por el señor Presidente del Concejo y el otro fue postulado por el Regidor Filiberto Nájera.

Regidor Harry González Barrantes:

Aclara que de acuerdo a lo que la señora Vice Alcaldesa les había manifestado, el joven que postuló el Regidor Filiberto Nájera fue a distiempo.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Aclara a María Isabel que no fue Harry el que lo propuso, Harry lo propuso ante el Concejo Municipal todos son testigos e inclusive hubo un acuerdo, manifiesta que el artículo 24 del Reglamento de la Persona Joven, es claro y dice que tiene que ser un representante municipal... aquí la única diferencia que él ve y por eso fue que le dijo a don Jorge que aquí ya hubo una presentación primero que todo y esa presentación la hizo

don Harry a nivel de Concejo. Agrega que los dos jóvenes son excelentes personas y no está cuestionando, sino que ya hubo un representante ante el Concejo.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). NOMBRAR A LOS JOVENES ELISA ARIAS ARRIETA, JOSUÉ ADAM SÁNCHEZ VALENCIANO, MAURICIO JOSÉ HERNANDEZ PORRAS, PRISCILA ACOSTA MEJIAS, JOSE ARCE ZAMORA Y DANIEL ARIAS PORRAS, COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que tienen un dictamen de comisión que ha sido votado ahora lo que corresponde es proceder de acuerdo al dictamen de comisión.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice que en este momento están con la segunda parte del dictamen y está discusión los dos nombres.

Se somete a votación el nombre de Bryan Sequeira Lobo:

Votos a favor: (3), Regidores: Harry González Barrantes, Rolando Alpizar Oviedo y Jorge Gómez Valverde.

Votos en contra: (4), Regidores Filiberto Nájera Bolaños, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Justifica su voto negativo de la siguiente manera:

En acuerdo para nombrar al representante del Concejo Municipal en el CCPJ su voto fue negativo para el joven Brayan debido a que por ser el joven Luis Carlos un muchacho que estuvo en el CCPJ en el periodo anterior, le parece que es muy necesario tener experiencia en la tramitología en la administración pública de lo cual carece según su currículo que presentó a este Concejo el joven Brayan. Fue esa la razón que hizo que se inclinara por él.

Somete a votación el nombre del joven Luis Carlos Vargas Zamora.

Votos a favor: (4), Regidores Filiberto Nájera Bolaños, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro.

Votos en contra: (3), Regidores: Harry González Barrantes, Rolando Alpizar Oviedo y Jorge Gómez Valverde.

b). NOMBRAR AL JOVEN LUIS CARLOS VARGAS ZAMORA COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría.

c). APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JORGE GÓMEZ VALVERDE, EN CONSECUENCIA,

1. ACOGER Y APOYAR EN TODOS LOS EXTREMOS QUE LA LEY NOS PERMITA LA OPCIÓN DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA UST GLOBAL EN GRECIA.
2. CONSISTENTES CON EL ACUERDO DEL 23 DE MAYO DEL AÑO 2011, EN EL ARTÍCULO III, INCISO 6 DEL ACTA # 86, BUSCAR FORMAS FLEXIBLES, ÁGILES Y OPORTUNAS DE REALIZAR EXPEDITAMENTE TRÁMITES Y NORMATIVAS QUE GARANTICEN UN PROCESO OPORTUNO DE INICIACIÓN DE OPERACIONES DE UST GLOBAL, LO MISMO QUE ESQUEMAS DE INCENTIVOS LOCALES Y APOYO EN LOS PROCESOS NACIONALES PARA QUE CRGV Y UST GLOBAL LOGREN CONCRETAR EN ESTE 2014 LA INICIACIÓN DE OPERACIONES.
3. CONSECUENTE CON LO ACTUADO Y EFECTIVIDAD DEMOSTRADA POR LA COMISIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN DE GRECIA, CAI-GRECIA, TRASLADAR A ÉSTA Y A LA ALCALDÍA LOS PROCESOS SUBSIGUIENTES DE APOYO A ESTA INICIATIVA, SOLICITANDO A AMBAS LA PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUALES A ESTE CONSEJO DE LOS AVANCES OBTENIDOS EN EL PROYECTO, LO MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER OTRA SOLICITUD DE APOYO QUE REQUIERAN DE ESTE CONSEJO EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO.
4. AGRADECER TANTO A LOS PERSONEROS DE UST GLOBAL COMO A LOS SOCIOS DEL CR GREEN VALLEY LOS PROCESOS LLEVADOS EN ESTOS DÍAS PARA HACER VIABLE ESTE IMPORTANTE PASO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL CR GREEN VALLEY COMO EL PROYECTO DE DESARROLLO MÁS IMPORTANTE DE LA ZONA DE OCCIDENTE PARA EL BENEFICIO DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE NUESTROS CANTONES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Da un agradecimiento al joven Brayan Sequeira Lobo ya que él tan amablemente ha querido participar en el Comité de la persona joven.

Inciso 11. El Lic. Manuel Segura Quesada, Coordinador Patentes, y la Ing. Susana Rodríguez Chaverri, firman oficio en el que dicen:

Res. CIM-001-2014. COMISIÓN INVESTIGADORA. Al ser las ocho horas con cincuenta y tres del catorce de marzo del dos mil catorce-

Visto el nombramiento de la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri, el Licenciado Manuel Fco. Segura Quesada y el Licenciado Hansel Chavarría Cubero en la Comisión Investigadora juramentada por el Concejo Municipal el día jueves trece de marzo de los corrientes, para dar dictamen final a denuncia interpuesta por el señor [O] a ese Órgano Colegiado sobre el Estadio y Calle pública.

Del estudio del legajo administrativo de la Secretaría del Concejo Municipal yacen varios actos administrativos emitidos por el Órgano Colegiado anterior a la juramentación que inciden en la competencia y que afecta la legitimación en la integración de ésta Comisión, entre ellos: 1) Mediante la Sesión Ordinaria del 11 de noviembre del 2013 acuerdo Artículo 1111, inciso 5, Acta 280 denuncia interpuesta por el señor [O] trasladó su conocimiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, folios 380 a 392. 2) Por Oficio OFOE-01-3176 del 22 de noviembre del 2013 el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República llamó la atención al Concejo Municipal y a la Auditoría sobre la denuncia interpuesta el 6 de noviembre del 2013 por ciudadano requiriendo se brindasen la comunicación de la solución a ese órgano contralor, folio 393. 3) Mediante la Sesión Ordinaria del 2 de diciembre del 2013 acuerdo Artículo 111, inciso 3 del Acta 284 trasladó su conocimiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, folios 394 a 395. 4) Por comunicación del Fiscalizador del Área de Denuncias e

Investigaciones de la Contraloría General de la República solicitó por segunda vez la contestación que se le brindó al señor [D], folio 396. 5) Mediante la Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2014 acuerdo rotulado Artículo 111, Inciso 3 del Acta 292 trasladó la petición por segunda vez del Área de Denuncias de la Contraloría General de la República para su conocimiento, folio 397 a 398. 6) Mediante la Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2014 acuerdo Artículo 111, Inciso 8, Sub Inciso f) Acta 296 en su último acápite dice: "**SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en consecuencia se toman los siguientes acuerdos:**

~ *La Comisión de Asuntos Jurídicos, conoce caso de [O] en cuanto a la denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República y Auditoría Interna de Grecia pro el tema del Estadio Municipal, sea donación del terreno mencionado, y sea el aparente domino privado y cierre de franjas y calle pública por parte de terceros. Por lo antes expuesto: La Comisión de Asuntos Jurídicos, en protección y resguardo del interés público ha tomado el análisis de la gestión como la tramitación compleja, máxime de las responsabilidades y abanicos de posibilidades que se podrían desprender de la misma, por lo cual se le hace saber al denunciante [D], que los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos asisten semanalmente junto con el trabajo del Asesor del Concejo Municipal, a reuniones de comisión e investigación para primeramente conocer de la documentación basta y extensa, segundo el análisis y discriminación de la misma para su resolución final, prorrogando el acuerdo de tal investigación, resguardando los intereses y protección del municipio a 15 días hábiles. (Las negritas y el resaltado no son parte del original visible a folios 401 a 402. 7) Por Oficio DFOE-DI-0223 del 5 de febrero del 2014 el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República recibe el oficio SEC-4271-2014 que trasladó la comunicación de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, manifestando la obligación de la Comisión a más tardar el próximo 17 de febrero presentar al Concejo para dar respuesta al señor [D] y elevarse ante ese órgano contralor a más tardar el 7 de marzo, folios 405 y 406.8) Mediante la Sesión Ordinaria del 17 de febrero del 2014 acuerdo Artículo 111, Inciso 13, Acta 300 se conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos: "**SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos tal V como ha sido presentado. Asimismo trasladar a la Auditoría Interna la investigación del tema en cuestión para que se brinde un informe y recomendaciones a este órgano colegiado, para cumplir cabalmente con la solicitud del gestor y Contraloría General de la República, se solicita a la Auditoría la investigación e informe correspondiente en virtud de las atribuciones conferidas en Ley 8292 numerales 21 y 22"** (Las negritas y el resaltado no son parte del original, folios 413*

a 417. 9) Mediante la Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2014 acuerdo Artículo V, Inciso 4, Acta 301 trasladó el Oficio W ALC-139-2014 de la Alcaldía Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, folios 424 a 427. 10) Por Oficio DFOE-DI-549 del 10 de marzo del 2014 el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República otorga un plazo improrrogable hasta el 28 de marzo para que se demuestre ante éste evidenciando las acciones emprendidas por el Concejo Municipal en atención a lo expuesto por la Alcaldía Municipal y la Auditoría Interna en sus oficios ALC-139-2014 y AI-MG-020-2014. Mediante un requerimiento de carácter vinculante al tenor de los artículo 12 y 13 de la Ley W7428 advirtiendo que en caso de incumplir injustificadamente el requerimiento agotado el plazo para su cumplimiento se reputará como falta grave, dando lugar a la imposición de sanciones previstas en el artículo 69 de esa ley. Es incuestionable, resulta de obligación del Concejo Municipal de Grecia averiguar la verdad real de los hechos denunciados por parte del ciudadano procedimiento previamente instado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, encargada para la recomendación final del presente asunto, dentro del cual, todo acto debe ser dictado por el órgano competente o por aquél a quien se le haya delegado, artículos 11, 59, 70, 89, 92 Y 129 de la Ley General de la Administración Pública (en adelante LGAP).

Se vislumbra que desde el 11 de noviembre del 2013 a la fecha el Órgano Colegiado ha trasladado el conocimiento, tramitación de las denuncias a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que ofrezca dentro del plazo aprobado **-Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2014 Acuerdo rotulado Artículo 11/, Inciso 8, Sub Inciso f) del Acta 296-** la recomendación final de este asunto. Conocido por todos, que la comisión está conformada por regidores y nombrados por la Presidencia del Concejo quienes representan el directorio con derecho a voz y voto; sus dictámenes se toman en su seno por votación y reforzados por el Concejo Municipal surtiendo

efectos jurídicos mediante los acuerdos municipales autorizados: Sesión Ordinaria del 11 de noviembre del 2013 acuerdo Artículo 111, Inciso 5, Acta 280 folios 380 a 392; Sesión Ordinaria del 2 de diciembre del 2013 acuerdo Artículo 111, Inciso 3 del Acta folios 394 a 395; Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2014 acuerdo rotulado Artículo 111, Inciso 3 del Acta 292 folios 397 a 398; Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2014 acuerdo Artículo 111, Inciso 8, Sub Inciso D Acta 296 folios 401 a 402; Sesión Ordinaria del 17 de febrero del 2014 acuerdo Artículo 111, Inciso 13, Acta 300 folios 413 a 417 y Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2014 folios 424 a 427), conforme a los artículos 44, 46 Y 49 del Código Municipal.

Es apreciable que al seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos han deliberado los regidores sobre este tema, definiendo por medio de su voto fundamentando la iniciativa discutida al Concejo Municipal, tomándose decisiones sobre cómo atender la investigación de los asuntos denunciados y definiendo la estrategia de sus actuaciones para dar la recomendación final al Órgano Colegiado. Se desprende que la titularidad de los órganos municipales reside en cada una de las personas físicas nombradas para tal efecto y lo cual tiene importancia en cuanto a su constitución, pues sólo en la medida en que todos los miembros hayan sido investidos de conformidad con el ordenamiento jurídico, pueden considerarse que el órgano legalmente integrado.

Dentro de esa tesitura, es evidente la existencia de actos previos autorizados por el Órgano Colegiado que hoy vician en su principal elemento esencial *"la competencia de la Comisión Investigadora frente a la Comisión de Asuntos Jurídicos"* la primera se queda sin la competencia legal mantenerse en conocimiento viciando el acto de juramentación del jueves trece de marzo en uno de sus elementos esenciales. Ello a la luz del artículo 182 de la LGAP, se presenta en cuanto la presencia de omisiones formales o sustanciales

del acto administrativo castiga con nulidad absoluta referidos al sujeto, procedimiento o la forma (artículos 102, 129), el acto será absolutamente nulo respecto a la transgresión sobre los elementos materiales entendidos como motivo, contenido y fin, frente ausencia de uno o varios elementos del acto (artículo 131 a 133). Sin lugar a dudas, se presenta vicios formales y materiales por omisión de estos requisitos esenciales es motivo suficiente para anular la integración de la Comisión Investigadora. Siendo obligatorio para la validez del acto administrativo, declinar ese conocimiento por parte de los miembros de la Comisión, dejando la competencia en su instrucción directamente al órgano incoado por el Concejo Municipal, a quienes les ordenó brindar a éste la recomendación final para la solución de los casos denunciados. En conformidad con el artículo 237 de la LGAP dispone que la actuación de los funcionarios en lo que concurren motivos de abstención implicará la invalidez de los actos en que hayan intervenido, y califica en su inciso segundo los casos en que opera la nulidad absoluta. Un acto que contenga este tipo de vicio no se presume legítimo ni puede ser ordenado su ejecución y se ordenará la misma produce responsabilidad para la Administración y para el servidor.

Con fundamento en lo anterior, es pertinente señalar que por razones de legalidad las funciones de naturaleza esencial que se puede encontrar en el artículo 13 inciso k) (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 10 de la Ley W8822) concordante con el 49 del Código Municipal, refiere a la facultad legal del Concejo Municipal de crear comisiones permanentes para un determinado asunto, por consiguiente, corresponde a ese Órgano Colegiado ejercer ese poder-deber de vigilancia que se ejerce por actos materiales, tales como: autorizaciones, solicitudes de rendición cuentas, informaciones, realizaciones de investigaciones para conocer la regularidad de determinadas actuaciones pero también por actos jurídicos. Los miembros de la parte administrativa de la Comisión Investigadora tenemos el deber legal de presentar formal excusa e inhibición para iniciar la investigación de la presente causa, en conformidad con los artículos 49 y 51 del Código Procesal Civil, 55 del Código Procesal Penal y los ordinales 3, 4 Y 38 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley W8422 y lo señalado por las numerosas resoluciones por la *Sala Constitucional que el derecho a ser juzgado por un tribunal imparcial forma parte del debido proceso (Véase Votos Constitucionales 2250-96 del 14-5-1996; 3062-95 del 13-6-1995)*. La excusa supone que los funcionarios de oficio se declaren impedidos para conocer o seguir conociendo de la causa, a efectos, de evitar las posibles anulaciones en el procedimiento de pesquisas del caso objeto en cuestión. En el sentido de que las causales de inhibición no son taxativas: *"Sala Tercera, voto 239-2000 del 3-3-2000. Es de*

mencionar además que la jurisprudencia de la Sala Tercera y del Tribunal de Casación Penal ha admitido como causales de recusación las establecidas en el Código Procesal Civil, ello con base en la remisión que se hace a las mismas en la LOPJ (Art. 31). Sobre ello debe indicarse que en realidad el C.PP de 1996 es ley especial con respecto a la regulación de la inhabilitación en la legislación procesal civil, ello sin perjuicio de que las causales de inhabilitación de la misma puedan ser consideradas como parámetros en que la imparcialidad del juez se encontraría comprometida, ello con base en el carácter no taxativo de las causales del c.pp y a la aplicación directa que debe hacerse de la CADH." (El resaltado es propio).

Así las cosas, los suscritos se excusan para iniciar el conociendo la presente causa y solicitamos la permisión ante su Despacho autorice la abstención, levante la designación a este caso y se solicite a su órgano permanente "Comisión de Asuntos Jurídicos" brinde el informe final de solución del presente asunto al Concejo Municipal para que éste se eleve ante la Contraloría General de la República dentro del plazo ordenado.

Lic. Manuel Segura Quesada:

Manifiesta que primero que nada desea informar un error material dentro de la nota ya que dijo "comisión investigadora" y no es así, la comisión que se propuso no fue una comisión especial porque las comisiones especiales son nombradas por regidores y síndicos de acuerdo al artículo 49 del Código Municipal. Era una comisión integrada por funcionarios de la administración y el Asesor Legal.

El asunto es que de la lectura del expediente de la Secretaría se encuentra que el Concejo ha trasladado este tema a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que le dé una recomendación sobre este tema, agrega que hay un último tema que es en el que el Lic. Chavarría y su persona no están de acuerdo, que es en el último informe de la comisión de asuntos jurídicos dice que el caso se envía a investigación de la Auditoría, y la Auditoría el tres de marzo envía una nota al Concejo donde dicen que ellos ya le dieron todos los informes de investigación al Concejo Municipal y el Concejo le traslada esa nota directamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Si se ve todo este tema lo ha ido trasladando a la comisión de asuntos jurídicos, la comisión define cómo quiere atender el tema, establece los plazos de cómo se va a resolver y entonces una comisión investigadora nombrada por la administración y el Asesor Legal no tiene ningún elemento para seguir actuando, porque de acuerdo a la información que está en el expediente de la Secretaría y el expediente de la Auditoría el cual leyó el viernes, encontraron que hay suficientes elementos investigados en ambos expedientes en el cual lo único que hay que hacer es que la comisión de asuntos jurídicos si a bien lo tiene haga un dictamen final recomendando al Concejo que como va a contestarle al denunciante. Agrega que ahí es donde la comisión investigadora que se nombró el jueves se queda sin competencia, no tiene qué investigar, hay temas que ya están superados en tiempo y superados en informes que están en los expedientes, no hay más que investigar lo único que hay que hacer es un dictamen final.

Añade que el Alcalde le ha ordenado que aunque se separe de esta comisión, siga respaldando tanto al Asesor Legal del Concejo como a cualquier comisión que el Concejo decida.

Por lo anterior están solicitando que se separe la comisión investigadora porque no tiene razón de ser investigar temas que ya no están y más bien es a través de la comisión de asuntos jurídicos donde puedan ir trabajando.

Agrega que en el caso de que el Concejo deniegue la abstención de Susana y su persona, hay que hacer varias peticiones, y en este momento las va hacer, una es que si

entonces se deniega ellos salvaguardan su responsabilidad en el 199 de la Ley que es que hacen lo que les corresponde pero si hay vicios de nulidad el Concejo tendrá que respaldar esos vicios de nulidad y asumir las consecuencias legales sobre esos vicios que se pudieran dar a futuro. Si es que se deniega la petición de la parte administrativa, lo más correcto con el respeto del Lic. Chavarría es que él se aparte de la comisión de esta investigadora a efecto de que se integre otro miembro porque él participó en la asesoría de la comisión de asuntos jurídicos y el tema contiene esa parte y se podría contaminar el tema. Y si a bien lo tienen, lo separan a él e incorporan a Senén que es el que entraría descontaminado a resolver un tema de asesoría o un tema de investigación. Y el tercero es que tendrían ustedes que ampliar los temas de investigación porque en la redacción del acuerdo tomado el jueves no queda bien claro cuáles serían las potestades o las atribuciones que va a tener esta comisión investigadora de investigar y hay que ampliarlo más sobre qué va a investigar. Cuarto si se mantiene todo esto que ha hablado el Concejo tendría que abrir un proceso u ordenar un órgano director con los señores ediles a efecto de iniciar un proceso de anulación en el 173 de la Ley General de la Administración Pública, para ordenar la anulación de todos estos acuerdos que están incluidos en estas seis o siete sesiones.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que siente como un juego de pin pon o como de que mejor se lava las manos, comenta que aquí hubo un acuerdo, un acta y una juramentación, pregunta ¿qué va a pasar con eso? No sabe si el artículo 106 de la Ley de Administración Pública habla del derecho de obediencia y si el Concejo les dio una potestad... siempre ha tenido un buen concepto del Lic. Manuel Segura, pero en este momento se siente como en arenas movedizas, no entiende todavía y cree que entonces van a tener que pagar los cincuenta millones al asesor y ahora dicen que van a revalorar el estadio por lo que el monto subirá otro tanto. Sigue pensando porqué no se tiró a licitación a ver cuál abogado participaba.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que este es un asunto preocupante para todos, dice que en la Comisión se han recibido muchos documentos, resulta que cuando la comisión requiere de expedientes de la administración no los han tenido, resulta que muchas cosas las saben ellos porque el señor Bolaños les pone en el expediente que existe un documento, le piden a la administración criterio tras criterio e inclusive le pidieron en el último mes varios documentos y le dijo que tenían las comisiones entrabadas porque la administración no le da los expedientes porque no existen, porque no quieren, por muchas cosas. E inclusive han hablado de las gradas del olvido porque lo que se pide aquí se olvida en las gradas. este tema sí está en comisión algún tema pero lo que aquí se requería era que en el menor tiempo posible el abogado del Concejo Municipal con la administración hubiera por lo menos una vez en la vida una unión real porque si cuentan los documentos y los expedientes y los criterios y los que les han quedado debiendo de la administración, tener acceso directo a todos los documentos que habían para que los dos como abogados les salvaran la tanda porque aquí si el barco se hunde se hunde con todos aquí no es el Concejo Municipal ni los siete regidores los que tienen la papa caliente, aquí es toda la administración, toda la municipalidad y lo peor aún como dice su compañero, quien paga es el pueblo, manifiesta que es duro cuando le dan a usted un documento que dice que se está contratando a un abogado por cincuenta millones de colones y dice de avalúos y habla del nombre del abogado y dice contrataciones y habla que los Auditores firmaron ahí también y el tema y que reuniones y este Concejo Municipal o él o el señor presidente municipal o la comisión no saben nada, es difícil trabajar a espaldas de las personas que aprueban por qué porque cuando uno tiene ese

documento y no habla paja, lo tiene en su poder, tiene un contrato de la administración por cincuenta millones de colones y lo tiene firmado por el señor Alcalde por el Auditor y lo tiene firmado por un montón de gente pero le llega por terceras personas, nunca le llega por la administración y nunca llega a la comisión y nunca llega a este Concejo.

Perdonen pero mientras le toque que aprobar así, ni estadio ni nada, por qué no le dicen que tienen ese problema y que se va a contratar en esas condiciones, él quiere que la Proveeduría municipal abra un cartel y se le diga todos los abogados que participen.

El no puede pensar en transparencias si no se le ha dicho lo que terceras personas tienen en la mano hablando cincuenta y cien millones de colones.

Ocupan que la administración les abra las puertas, si se lo han recalado una y otra vez, cuando le han dicho que tienen problemas, pero no les quieren dar informes de nada al Concejo, este es un asunto que hay que tomarlo con mucha responsabilidad y pensó que Hansel se iba a ir para la Administración y que la administración le iba a servir en todo lo que podía, y ahora se les agotó el tiempo ocho días porque prácticamente no se hizo nada, tienen encima a la Contraloría y todo mundo señala a los Regidores, la administración simplemente los evade y simplemente les dice que esto es del Concejo, y que está en la Comisión de Jurídicos. Le dice a don Manuel que ellos no tienen capacidad y que él lo sabe, que lo único que tienen es a Hansel y que en algunos casos no tiene capacidad porque ocupa a la administración de la mano con él eso era lo que se pretendía, ojalá lleguen a buen puerto pero cada día se asusta más y cada día se preocupa más de este tema.

Añade que en el estadio hay varios temas, primero les llegó uno que les hablaba de la contratación de poner todo el terreno a nombre de la municipalidad después les llegó otro a comisión que les decía que abrieran el camino que es público donde está el portón por donde pasa a la plaza, ahí tiene que abrirse un camino inclusive hay un acuerdo que le dice al señor Alcalde que ejecute, le extraña porque no hay veto ni hay nada pero no hay camino, después existe dos documentos más en donde les dice el señor Bolaños y como siempre que tienen saber las cosas por terceras personas y no por la administración, lo mandaron a la Auditoría y a la Auditoría le queda grande la cobija y entonces les devuelve el asunto y tampoco se investiga, ¡que delicado este tema! Porque si no se unen y se abrazan por lo menos una vez la administración y el Concejo y los abogados y todos los que están en esto, qué difícil porque se les va a llegar el día y los van a condenar, pensó que por lo menos una vez se iban a poner de acuerdo con la administración ya que esto les quema las manos a todos no solo al Concejo pero por lo que ve les va a seguir quemando las manos solo a este Concejo porque de por sí los empleados municipales para eso son re buenos para decir que es el Concejo Municipal como el caso de la segregación de lotes, que por cierto ya lo llamó el dueño y le dijo que dicen aquí y que los Ingenieros municipales dicen que es el Concejo el que da el permiso de las segregaciones, ya les quedó grande el tema y todo lo pasan al Concejo pero sí creyó que por lo menos una vez iban a poder trabajar juntos y que iban a llegar a buen puerto pero por lo que ve no es así.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que si hubo alguna expresión agradable el lunes anterior en la sesión, fue cuando Rolando dijo que esto era un problema integral y ese problema integral la administración ha tenido toda la voluntad de colaborar para que se solucione este problema, le dice a Rolando que ese contrato que dice que él firmó él lo presentó hace

mes y medio a la Contraloría General de la República, y le manifestó a la Contraloría que le dijera a dónde estaba el error de él, y la Contraloría fue clarísima, “esto está correcto de acuerdo al artículo 131 inciso J) de la reglamentación, usted lo hizo correctamente”, y ahí lo dice claramente que se pagará hasta que existan recursos, el problema del estadio son los de las calles y el estadio propiamente, él no ejecutó lo que Rolando dice que le mandaron porque él les respondió que el departamento legal le decía que no se podía hacer esas calles porque existía los acuerdos que dictaminara que se podían hacer esas calles, no era una situación ni del Concejo ni de la Administración, se revisaron acuerdos para atrás. El señor Asesor del Concejo llegó el martes y dialogó con Senén el miércoles habló un poco con Manuel y vea si hay interés de la administración que Manuel se leyó todo el expediente de la Secretaría y todo el expediente de la Auditoría que son más de cuatrocientas ochenta hojas entre jueves y viernes y probablemente tiene que habérselo llevado el fin de semana para terminarlo, donde no hubo interés del Abogado del Concejo en llegar ni jueves ni viernes a la municipalidad para colaborar con esto, y aquí está muy sencillo para solucionarlo, ahí lo dice claramente no acepten la excusa y dejen que lo solucione el Lic. Manuel y Susana para no contaminar que se envíe a otra persona porque aquí hay cincuenta y un puntos que resolver y el señor abogado solamente se refiere a un solo punto y deja los otros cincuenta puntos atrás. Manifiesta que esto es un problema de Grecia, es un problema de todos y que tienen que solucionar y si tiene que poner a tiempo completo a Manuel, a Susana, Senén y si tiene que poner más funcionarios a tiempo completo porque aquí tiene que haber una solución antes del 31 de marzo, la Contraloría está cansada, son cuarenta años de este problema y cuando la gente le manifestó por una recomendación que le había dado la Contraloría General de la República en un curso que les dieron, el único error de este servidor fue manifestarles por escrito al departamento legal que le diera la recomendación de firmar el contrato y Senén en la Contraloría le dice, no se lo dí por escrito pero lo mantengo aquí, él no es capaz de haber defendido eso porque ya había tenido varios problemas lo mismo que dijo el señor Abogado el lunes tras anterior, que él no tenía capacidad para defender ese punto porque eso era sumamente serio.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que el asunto aquí es ver cómo concilian las partes, a veces lo más fácil es tal vez lo que decía don Julio, “si no le quitan a Hansel me lavo las manos” y si no les dan un recurso se lavan las manos, podría ser lo más fácil pero lo que tienen que tomar en cuenta es que hay un ordenamiento de la Contraloría General de la República, que es un asunto de interés público, y que es responsabilidad de las dos partes de este Gobierno local, no pueden ver la Alcaldía como Alcaldía ni al Concejo como Concejo sino como el gobierno local de Grecia, es hora de llegar a buen puerto y tienen tiempo hasta el 28 de marzo. Considera que no vale la pena discutir ni mucho menos sino que la solución está al 28 de este mes, y tienen que ponerse de acuerdo.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que hay una frase que le gusta mucho que dice “que cuando un problema se puede resolver con dinero, deja de ser problema” y esto en cualquier medida, cree que les han dado una brasa muy caliente que ha estado calentándose por treinta o cuarenta años y que no se ha resuelto, también lo ha enredado los propietarios anteriores del estadio, agrega que de las dos partes hay culpabilidad pero cuando estos asuntos llegan a una altura como es la Contraloría General de la República ahí no valen rumores ni acuerditos ni nada, sino que hay que resolver lo antes posible. Manifiesta que la municipalidad está compuesta de muchas partes que tienen que ver con este tema tan complejo como para que el Concejo en pocos días puedan asimilar para dar un criterio. El asesor legal y el

departamento legal, cree que son las personas más llamadas a darles a ellos las cosas claras y decirles esto es lo que hay que hacer y esto es lo que hay que responder.

Agrega que si hay que pagar cincuenta millones o setenta y cinco millones de colones lo que sea, primero está la honra de los Regidores que los cincuenta millones de colones porque esto es la suma de cincuenta años.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:

Manifiesta que desea referirse a varios puntos y demostrar de nuevo que a como ya lo ha hecho no solo en este tema sino también en todos los demás ponerse al servicio del Concejo ya sea para la comisión investigadora y ustedes a bien lo tienen o ya sea para la comisión permanente si es que quieren trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos porque el documento no está en la comisión de jurídicos por lo que más adelante va a decir. Igualmente como ya lo saben, para diligenciar este tema a él se le dijo el lunes en sesión que viniera el martes para ver qué pasaba con ese asunto, felicita a don Adrián porque tiene un discurso en apariencia convincente público, político pero en esta ocasión carente de la realidad porque no solamente fue el martes a como se le dijo en el Concejo, fue miércoles y fue jueves que vino aquí para solventar un punto que tenía ver con implementar una logística para ver donde iba a ser la competencia funcional de donde se iba a solventar el tema, dice Adrián que se refiere a cuarenta o cincuenta puntos, esto básicamente son dos puntos, evidentemente tiene ramificaciones pero cuáles son esos dos puntos, uno el eventual o aparente dominio privado de calles públicas, es un punto y dos, que es la contratación un abogado para las diligencias de lo que son las inscripciones del terreno del estadio municipal, esos son los dos puntos que tienen que ver, los importantes, los vinculantes. Mucho de la cuestión el Concejo tomara el acuerdo el jueves fue por implementación suya también en algunos puntos en concordancia con Manuel inclusive se reunió con él y habló por teléfono y con el Alcalde también para saber de antemano la viabilidad por parte de la Administración para saber si verdaderamente iba a tener efectivo esta comisión investigadora. Tuvo el problema y por eso fue que terminó hablando con Manuel porque cuando llegó primeramente a reunirse en la administración con el abogado lo hizo con Senén y le dijo que hablaran del tema para que ver qué podían hacer, él nunca dijo aquí que no era competente, cree que se tergiversaron las cosas, él dijo que no le alcanzaba las condiciones en ese momento porque hay un plazo que cumplir, manifiesta que si tuviera tiempo para poder solventar este problema lo haría, es más le gusta ese tema, pero no es un asunto de que no le alcanzara por cuestiones curriculares o académicas o profesionales el asunto para poder hacerlo, es que tienen que cumplir con un plazo que es al 28 de marzo y eso para que quede claro es exactamente a lo que se refería.

Cuando se reunió con Senén le manifestó sobre esos dos puntos que tienen que ver con el aparente dominio privado de calles públicas y la contratación de un abogado y le dijo básicamente que en el punto de la contratación del abogado su deber como abogado del Concejo era que él tenía que recomendar y asesorar de que tenía que darse la contratación y le dijo y le condicionó el punto porque esa era su obligación, como puede él decirle eso al Concejo si el Concejo tiene que revisar esa documentación de la cual formalmente no han tenido conocimiento, ahora el procedimiento que se utilizó que dice Adrián que no lo sabe si fue correcto o no y en el reglamento de la contratación administrativa habla de contrataciones de este tipo con son de emergencias, el Concejo no ha revisado ese expediente recuerda que en su momento cuando se habló en comisiones se dijo en varias ocasiones que el Concejo quería se parte de esa decisión.

Siente que aquí ha habido después de cuarenta años y creyó que con la comisión investigadora en esta ocasión se iba por fin a ver que esta Municipalidad le estaba dando realmente importancia al caso, con la comisión investigadora creyó que iba ser el momento oportuno para que en muy poco tiempo ellos dieran una guía de cuales iban a hacer ser, sintió entorpecimiento, no sintió un camino fluido, y dice que el jueves cuando se tomó el acuerdo de conformar la comisión investigadora no solamente se juramentó y ese no fue el único punto que vio, también se vio un punto en donde le pedían a varios departamentos a varias instancias de que por favor les colaboraran con información que es vital para poder resolver, y uno de esos puntos era un atento llamado de colaboración y ayuda al señor Alcalde para que por favor hiciera llegar el expediente de la contratación del abogado, no está, un atento llamado y así lo decía y así quedó en el acuerdo de que por favor hablara con el departamento de Jurídicos porque Senén se había pronunciado al respecto, los cuales no están en el expediente, entonces pregunta ¿de quién es diligencia eso? Evidentemente de los departamentos pero también del señor Alcalde. Ahí hay una evidencia de que ha sentido de que no han tenido los insumos, la documentación, o la ayuda para poder solventarlo, ciertamente hay un plazo ahora que es una de las pruebas que él va a ocupar para cuando les va adelantar otro punto aquí, ve que también le solicitó a la Secretaría de que por favor metiera unos oficios que habían aquí de la Auditoría y que se habían referido al tema, pero tampoco están, el expediente está incompleto, le solicitó también a la compañera Lizzie de que por favor le enviara un correo a la administración como a la Auditoría Interna de que por favor toda la documentación que tenía que ver con el tema del estadio, la agregaran al expediente, y le dijo a él que había recibido una respuesta de la Auditoría Interna diciéndole de que por favor dijeran cuáles eran los oficios, los números, él no los tiene pero no sabe si hay más. Se solicitó una certificación de cualquier oficio que tuviera que ver con la Auditoría que por favor ellos la certifiquen y no que se los diga él sino que le hagan llegar el expediente para que diga cuales son.

Agrega que si ven el documento que presentó don Manuel, tanto la exposición que él da básicamente habla de dos cosas, y da lectura al párrafo segundo que dice: “Del estudio del legajo administrativo de la Secretaría del Concejo Municipal yacen varios actos administrativos emitidos por el Órgano Colegiado anterior a la juramentación que inciden en la competencia y que afecta la legitimación en la integración de ésta Comisión”...

Siente que parte del fundamento que presenta el Colega tiene que ver con el hecho de antecedentes, de que como ya esos acuerdos o muchas cosas han nacido en la comisión de asuntos jurídicos, por eso es que ahora la comisión investigadora está mal formada, pero el Órgano Colegiado llamase Concejo, es soberano en cualquier momento puede formar la comisión que crea conveniente especial, mesa de trabajo, la que sea y no necesariamente llevar otra vez el documento a comisión de asuntos jurídicos, está el tema de si eventualmente está el tema en la comisión de asuntos jurídicos, y es al final de cuentas el acuerdo que se tomó el día 17 de marzo, que viene de un dictamen de asuntos jurídicos que básicamente se le traslada a la Auditoría Interna el caso en cuestión.

Ese acuerdo es para él la prueba irrefutable de que ese documento no lo tiene la comisión de asuntos jurídicos, salió a través de un dictamen y se trasladó a la Auditoría y el documento que la Auditoría envía aquí se pudo haber trasladado a la comisión de jurídicos pero es el oficio de la Auditoría el que se traslada y no el caso del estadio porque a partir del caso no lo resuelve la Auditoría sigue estando en el Concejo Municipal.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Lo único que tiene claro es que tienen un problema que tienen que resolver y que incluye bienes públicos por los que tienen que responder y son responsables y que tienen un periodo determinado de tiempo para cumplir, por lo que apela a la administración para que se tomen las medidas, les hagan las recomendaciones a la comisión de asuntos jurídicos y que tengan que proceder para que puedan trabajar en este asunto lo antes posible.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que le preocupa este caso porque San Ramón está siendo intervenido, y aquí hay cosas que no se han hecho, acuerdos que no se han cumplido, aquí hay acuerdos de demoliciones y no se han cumplido. Considera que se debe solucionar este asunto lo antes posible y desea comprometer al señor Alcalde, al Presidente Municipal a que esto lo lleven a un buen camino.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Dice que debido a la preocupación que este tema ha traído al Concejo y que está escuchando dos versiones o dos criterios diferentes, don Adrián dice una cosa por parte de la Administración y Hansel por parte del Concejo y le preocupa lo que dice que Hansel de que faltan documentos y Rolando también lo expresó y de que hay poca ayuda, pregunta ¿qué es lo que está pasando aquí? ¿Cómo sabe qué es cierto o qué es mentira de que faltan documentos?, le dice al Lic. Hansel que cómo le demuestra que faltan documentos y al señor Alcalde que cómo le demuestra que están completos? Dice que las cosas tienen que estar claras.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le pregunta al Lic. Manuel Segura, ¿qué pasa si el Concejo no le acepta esta petitoria?

Lic. Manuel Segura Quesada:

Sigue dentro de la comisión investigadora realizando la labor que le solicitaron pero obviamente en este acto salvaguarda cualquier responsabilidad por algún vicio que a futuro se dé. Pero respetando la orden del señor Alcalde ha manifestado que está con el colega y lo dijo que mañana a las ocho de la mañana va a trabajar, aún con la comisión investigadora o con comisión de asuntos jurídicos.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que la propuesta es totalmente válida en el sentido de no pertenecer a la comisión investigadora dos personas, siente que no tiene en estos momentos el elemento para decir si es factible o no por efectos de que ha habido un nombramiento y una juramentación y aceptación del cargo previo a esto que viene posterior.

El otro elemento que quisiera rescatar es que el término para responder a la Contraloría es el 28 de este mes, y un acuerdo de este nivel o lo que asuman y en eso él con el respeto que se merece le invalida desde su punto de vista el salvar la responsabilidad al abogado porque él simplemente es un investigador y quien asume la responsabilidad directa de esta situación se llama Concejo Municipal. La investigación lleva a esto, ellos le confiaron a una comisión investigadora que haga el estudio respectivo de este asunto y que lo traiga aquí y el Concejo lo analizaría y tomaría el acuerdo de si están o no de acuerdo con esa comisión investigadora. Toma por la validez del caso algo que don Adrián lo ha expresado en ningún momento de forma escrita y es por lo cual en un momento vino a encender la mecha de este caso.

Debe salvar la responsabilidad de este Concejo que unánimemente ha dicho vamos por ese estadio, vamos a inscribir ese estadio, nunca han estado en contra de la inscripción de ese estadio, inclusive aceptaron de forma unánime trasladarle al señor Alcalde la responsabilidad de enviar el cronograma a la Auditoría para la apertura de las calles que ellos les hicieron saber aquí, son dos elementos fundamentales, que se haya hecho o no tendrá que verlo la investigación, acepta el criterio del señor Alcalde cuando dice que la Contraloría y así tiene que quedar en el acta porque esto es serio, la Contraloría le acepta la contratación de un abogado para que haga esta inscripción y así lo nombró y ahí está, eso a ellos les debe establecer un criterio muy válido porque lo está externando el señor Alcalde, eso les tiene que brindar una confianza de lo que exista sin embargo cuestionan previamente a esto procedimientos licitatorios, procedimientos de contratación de gente idónea o no idónea que entrara en un cartel para que fuera a realizar una inscripción de este estadio.

No sabe por qué toma tanta turbulencia el asunto porque si lo ven claro a la Contraloría lo que menos le importa es lo que está sucediendo en esta municipalidad, lo que le interesa es poner punto final y así ha sido y ha llegado a esos niveles.

No quisiera dejar de ninguna forma oculta o cerrando una comisión de investigación, esto es serio y debe permanecer una comisión de investigación a parte de lo que suceda en el proceso de decirle a la Alcaldía que les dé los elementos para inscribir ese estadio como lo está estableciendo la Contraloría General de la República. Eso es muy diferente al proceso de investigación porque esto les da margen a un cumplimiento real de tiempo, a una ejecución válida ante ellos pero al decirle a la Contraloría que están tomando el accionar de ellos para ese cumplimiento porque es un bien público y es algo que le compete al Cantón, pero lo que sucede ahí no puede quedar a la libre, tiene que manifestarse en la investigación y en ese caso que vaya a una comisión o a otra posiblemente tratará de que se haga una investigación al respecto nuevamente de los procedimientos que han sucedido no solo en este concejo municipal sino en Concejos anteriores de por qué este estadio ha tenido que inflar presupuestariamente los costos para ser inscrito cuando antes pudo haber sido inscrito en un momento dado y anteriormente y por eso demanda un expediente de tal nivel, no se queda tranquilo la decisión le es indiferente en este momento particularmente lo que tomen por mayoría lo van hacer las dos posiciones le parecen idóneas hay apertura desde el punto vista en la parte legal, cree que es un compromiso de los dos abogados no están quemando los trabajos de las personas no están justificando el accionar de uno u otro, los dos tienen descargo y no lo conocen, tendrá otro momento en estas circunstancias que ellos están dando la responsabilidad pagada y no pagada sino más bien el honor la responsabilidad de representar a la administración y en este caso al Concejo, puedan amalgamar un contrato para poder hacer esta inscripción de estos bienes y la apertura como se dice aquí.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Manifiesta que el asunto aquí es saber si el documento está en la Comisión de Asuntos Jurídicos o si hace solamente por la comisión Investigadora, ¿pregunta si de acuerdo a las actas no hay una forma de saber en dónde está este documento?

Lic. Manuel Segura Quesada:

Dice que en ese expediente un Concejo anterior nombró una comisión investigadora que dio un informe muy detallado sobre el tema del estadio y que generó un acuerdo municipal y luego hay otro acuerdo municipal donde ordena la integración de un grupo de

regidores para un procedimiento administrativo, anteriormente a este Concejo sí ha habido procesos de investigación y procesos que están solicitando la solución del tema.

Agrega ya tienen ahí el acuerdo de ambos Colegas para resolver el tema, la posición del señor Presidentes es si dejan el tema de la comisión investigadora para un futuro posterior y entran de lleno a la comisión de asuntos jurídicos e iniciarían mañana a las ocho de la mañana.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Le preocupa la comisión porque entonces tiene que haber representantes de todos los partidos.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que hay que retomar la solicitud por eso se le da todo el insumo para todos queden enterados y puedan decir si se acepta o no la separación de esta comisión, su propuesta es, quiera o no que la comisión permanezca, el otro procedimiento es que aparte de eso estén trabajando sobre los elementos que haya que trabajar para darle solución al asunto.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que hay algo que no le quedó claro, le quitan el nombre a la comisión investigadora o le ponen otro nombre, pero no a la comisión de Jurídicos por dos cosas primero porque la comisión de jurídicos son cinco regidores con un abogado y cinco regidores que para que esté la comisión deben de estar presente los cinco y esto es un tema totalmente legal que ninguno va a poder resolver, dice que se le puede poner otro nombre a la comisión pero no involucrar a la comisión de jurídicos porque si sale un dictamen de esa comisión los únicos y absolutos son los siete regidores municipales porque salió de la comisión de asuntos jurídicos.

Regidor Harry González Barrantes:

Buena participación pero no tienen asidero legal para eso, no existe dónde, sería una comisión especial. Agrega que hay una propuesta ahí que es la que están analizando y es, se acepta o no se acepta la propuesta. Somete a votación la propuesta de aceptar lo que propone el señor Licenciado Manuel Segura y la Ing. Susana Rodríguez.

Ninguno acepta la excusa, en consecuencia permanece la comisión investigadora como está planteado en los mismos términos.

Lic. Manuel Segura Quesada:

Manifiesta que se debe tomar un acuerdo municipal porque él está presentando la excusa, y la excusa debe ser conocida y votada por el Concejo Municipal y tomar un acuerdo municipal porque si no se toma acuerdo municipal es como si no estuvieran discutiendo nada.

SE ACUERDA: NO ACEPTAR LA EXCUSA E INHIBICION PRESENTADA POR LOS SEÑORES ING. SUSANA RODRIGUEZ CHAVERRI Y LIC. MANUEL SEGURA QUESADA, POR TANTO PERMANECE LA COMISIÓN INVESTIGADORA COMO SE PLANTEO ANTERIORMENTE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se presenta copia de oficio de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, que dice:

Para su conocimiento y los fines consiguientes, me permito transcribir el siguiente acuerdo dictado por El Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria No.02-2014 celebrada el día 12 de febrero del año en curso, y que literalmente dice:

MOCIÓN: presentada por el señor Bernal Vargas Araya, Alcalde de la Municipalidad de Palmares y que textualmente dice:

“Para que se envíe nota a la Presidenta de la República, Ministro del MOPT, Ministro del MIDEPLAN y al señor Paul Brenes, externando nuestro apoyo al proyecto (propuesta) elaborado por el grupo que encabeza el señor Paul Brenes para la construcción de la nueva carretera San Ramón – San José. Así mismo solicitar la incorporación de FEDOMA, como representante de las Municipalidades, en las mesas de negociación y ejecución de este proyecto. Comuníquese este acuerdo a los 11 Concejos Municipales solicitando a cada uno su apoyo a esta gestión de FEDOMA”.

El Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Presidente del Consejo Directivo somete a discusión esta propuesta; una vez discutida y analizada por los miembros del Consejo Directivo se somete a votación; teniendo como resultado; Aprobada por unanimidad, de los 7 miembros presentes del Consejo Directivo y con 7 votos a favor. Así mismo, se somete a votación que este acuerdo se tome en Firme, para lo que los presentes votan a favor.

En definitivo esta Moción queda APROBADA por UNANIMIDAD y en FIRME.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que no va a votar este apoyo porque los estudios actuales no lo convencen ahí hay algunas noticias donde dicen que ese proyecto va a salir más caro, va a perjudicar la recuperación de la inversión por muchos años, y considera que ese proyecto está muy apresurado y está diseñado por personas que no conocen del tema.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Difiere de la posición de don Gerardo y estaría totalmente de acuerdo porque ya hoy llegaron a un acuerdo y ya está en un fideicomiso y esperar a que se tome un acuerdo para que se empiece la ejecución, el fideicomiso es por cuatrocientos setenta y ocho millones que es el costo real que va a tener esa obra, cree que es una obra importante que es un proyecto que ya se le dijo que no a la otra empresa y ya se le pagaron incluso los recursos del estado para cubrir esa deuda que estaba, considera que es importante que la Federación tenga un representante para tener conocimiento de cómo va el avance en sí.

SE ACUERDA: DAR UN VOTO DE APOYO A LA GESTIÓN PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

El regidor Gerardo Esquivel Guevara vota negativamente.

Inciso 13. El Lic. Hansel Chavarría Cubero, da lectura a informe que dice:

Referente a Consulta sobre Expediente Legislativo 18969, adición de transitorio a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley 8488

1. Se conoce oficio SEC-4401-2014 acerca de inclusión de transitorio, para que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias “*proceda con la donación de las 381 propiedades adquiridas para vivienda en el marco de un decreto de emergencia, a personas físicas particulares a quienes la Comisión, mediante sus procedimientos internos haya adjudicado una vivienda*”
... En atención a lo anterior, esta se recomienda al respecto, la consulta constitucional que se ocupa, para determinar si a través de este eventual remedio legal, no se infringe con el principio de legalidad expuesto, por existir actualmente prohibición de donaciones a personas físicas por parte de instituciones estatales, sea particularmente la Comisión Nacional de Emergencias. Asimismo, la consulta constitucional, acerca de las contrataciones que se requieren para la contratación de los servicios profesionales. En virtud de los plazos, se recomienda el acuerdo como definitivamente aprobado.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, EN CONSECUENCIA SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA DETERMINAR SI A TRAVÉS DE ESTE EVENTUAL REMEDIO LEGAL, NO SE INFRINGE CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EXPUESTO, POR EXISTIR ACTUALMENTE PROHIBICIÓN DE DONACIONES A PERSONAS FÍSICAS POR PARTE DE INSTITUCIONES ESTATALES, SEA PARTICULARMENTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS. ASIMISMO, LA CONSULTA CONSTITUCIONAL, ACERCA DE LAS CONTRATACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 14. El Regidor Harry González Barrantes, presenta resolución de la Sala Constitucional, sobre Recurso de Amparo presentado por la señora Ileana Sánchez Arrieta contra la Municipalidad de Grecia, en el que se declara parcialmente con lugar el recurso y se ordena a la municipalidad de Grecia a disponer lo necesario para que de inmediato se programen las obras de reparación de de la vía pública que señala la actora en calle ubicada en el sector de Peralta denominada calle INVU #3, con plazos concretos, así como adoptar las medidas necesarias para la atención del muro frontal que se extiende hasta el costado oeste del centro educativo José Manuel Peralta...

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE TOMÉ LAS PREVISIONES DEL CASO. Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO IV **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El señor Alcalde presenta oficio PROV-2014-023, firmado por Alejandro Salas Solano, de Proveeduría Municipal, en el que dice:

Asunto: Contratación Directa N. 2014CD-000001-0000700001 “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION”.

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación del proceso referido, basados en los siguientes puntos:

RESULTANDO

1. Que mediante la solicitud número **062014032100002**, emitido por el Ing. Alan Quesada Vargas- Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, envía por medio del sistema Mer-link, para que de inicio la proveeduría con la confección del cartel de licitación para la adquisición de Mezcla Asfáltica y Emulsión.
2. Que conforme las certificaciones del departamento de presupuesto, se establece un monto total de **₡ 78.500.000,00 (setenta y ocho millones quinientos mil colones con 00/100)**.
3. Que con base en la solicitud y las respectivas certificaciones de presupuesto se procede a la confección del cartel y la publicación, quedando establecido el número de procedimiento **Contratación Directa N. 2014CD-000001-0000700001 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSION”**.
4. Que se dispone como fecha de recepción de ofertas las 09:00 a.m., del día 17 de marzo del 2014 y cinco minutos posterior se realiza la apertura de ofertas. Constatándose la presentación de solo una oferta:

Constructora MECO S.A.

- Monto de la oferta: **₡ 77.960.640,00 (Setenta y siete mil novecientos sesenta mil seiscientos cuarenta colones con 00/100)**.
- Tiempo de entrega: Disponibilidad inmediato, conforme a la necesidad de la Municipalidad de Grecia.
- Vigencia de la oferta: cuarenta y cinco días hábiles.

CONSIDERANDO

1. Que la administración promovió la **Licitación Abreviada N. 2014LA-000002-0000700001 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSION”** y que la misma fue declarada Infructuosa por la falta de participación de oferente, como se cito en el oficio PROV-2014-21 y en lo sucesivo en el Acuerdo tomado en su Sesión Ordinaria del 10 de marzo del dos mil catorce, Artículo IV, Inciso 1, Acta 305 y concordantes con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa, que establece la Modificación del Procedimiento en Licitación Infructuosa. Esta administración promueve el nuevo concurso bajo la **Contratación Directa N. 2014CD-000001-0000700001 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSION”**.
2. Que la administración procede a la revisión del estado con la Caja Costarricense del Seguro Social por interoperabilidad y declaración jurada de estar al día en los pagos de impuestos (Art.65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) y la **misma cumple** con estas disposiciones.
3. Que de conformidad con el criterio técnico suscrito por el Ing. Alan Quesada Vargas- Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, indica que la oferta presentada por la empresa Constructora MECO S.A., **cumple** con lo establecido técnicamente en el cartel. Es decir, para la acreditación de la parte técnica se solicito que la empresa aportará lo siguiente:

Acreditación por el Ente Costarricense de Acreditación (E.C.A.) de la planta de asfalto

Tener la planta de asfalto inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Certificación de la viabilidad por parte del MINAET.

Poseer una romana camionera calibrada donde se indique el peso exacto y que sea emitido mediante un documento dado por un notario público.

Declaración Jurada de que los materiales cumplan con lo establecido en las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes CR2010.

5. Que el cartel estableció un sistema de evaluación del 100% del precio y considerando que la empresa Constructora MECO S.A. fue la única que presentó oferta, se le otorga la máxima calificación.

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y el Artículo 13 del Reglamento vigente de la Proveduría Municipal de Grecia, se recomienda sacar el siguiente acuerdo.

Resuelve,

Tomar el acuerdo siguiente : Basados en los artículos 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación hecho a la única oferta presentada en el sistema Mer-link, se decide de manera unánime **Adjudicar la Contratación Directa N. 2014CD-000001-0000700001 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSION”** a la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA MECO S.A.**, por un monto económico de **¢ 77.960.640,00 (Setenta y siete mil novecientos sesenta mil seiscientos cuarenta colones con 00/100)**, para la adquisición de 680 m³ de mezcla asfáltica y 16.320 litros de emulsión para ser distribuidos en diferentes caminos del cantón conforme al disponible presupuestado que hay para cada distrito.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que sí se ha hecho trabajos pero en lo que es el centro está un poco deteriorado, solicita a los compañeros votar afirmativamente para poder aprovechar los días de verano que quedan para continuar con los trabajos.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Comenta que la semana tras anterior cuando se dio esa devolución, fue una de las cosas que dijeron y que ojalá que esto se viera a la brevedad posible para aprovechar el verano que queda por lo que solicita al señor Presidente que se someta votación y se apruebe en firme para iniciar cuanto antes.

Regidor Harry González Barrantes:

Insta a los compañeros Síndicos a incluirse en el calendario de estos caminos que se van a reparar.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PROV-2014-023 Y BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO TÉCNICO Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN HECHO A LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA EN EL SISTEMA MER-LINK, SE DECIDE DE MANERA UNÁNIME ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N. 2014CD-000001-0000700001 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSION” A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A., POR UN MONTO ECONÓMICO DE ¢ 77.960.640,00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA COLONES CON 00/100), PARA LA ADQUISICIÓN DE 680 M³ DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 16.320 LITROS DE EMULSIÓN PARA SER DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES CAMINOS DEL CANTÓN CONFORME AL DISPONIBLE PRESUPUESTADO QUE HAY PARA CADA DISTRITO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-038-2014, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que a letra dice:

Remito para su análisis y aprobación los siguientes documentos.

1. Oficio presentado por los señores HECTOR FRANCISCO QUESADA MURILLO, mayor, casado, empresario, cédula de identidad 2-342-875 y MARCO TULIO QUESADA MURILLO, mayor, casado, comerciante, cédula de identidad 2-330-227, en la cual el primero solicita se le apruebe el traspaso de la Patentes de Licores Nacionales del Distrito San José No. 6, a nombre del segundo, es decir a nombre de Marco Tulio Quesada Murillo.

Adjuntan como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal, el Traspaso de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, autenticada por la Licenciada Aldy Alfaro Di Bella, carné 22055, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes y la certificación de posesión de la Patente de Licores indicada.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio I, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

2. Nota presentada por el señor Marco Tulio Quesada Murillo, de calidades antes indicadas, en la cual solicita se le permita la explotación de la Patente de Licores No.6, del Distrito San José, en el negocio denominado Mini-Súper El Cedro, cuya licencia comercial es la No.B2159, la cual se encuentra registrada en la finca inscrita al folio real No. 506627, ubicada frente la Plaza de Deportes de la comunidad del Cedro. Adjunta nota de solicitud, fotocopia de cédula de identidad, constancia de estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, certificación de Licencia Comercial y constancia de estar al día con demás tributos personales. Además, copia del Contrato de Arrendamiento y estudio registral de la finca.

Revisados los documentos presentados y en atención a los artículos No. 4 y No.9 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se recomienda la autorización respectiva por parte del Concejo Municipal, asignando a la Patente de Licores Nacionales No.6 del Distrito San José, una categorización Clase D, en atención a la actividad principal del negocio que es Mini súper. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC- 905- 2013, en tanto sea publicado en nuevo reglamento a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicadas, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que estas patentes fueron las que se conocieron anteriormente, por lo que solicita se apruebe este traspaso y de ser posible en firme para que estas personas puedan continuar con la actividad comercial.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Apoya lo manifestado por el compañero Rolando y solicita se apruebe y se tome el acuerdo como definitivamente aprobado.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Está de acuerdo con la solicitud del Regidor Alpízar, y dice que estos traspasos están con la recomendación de la Máster Alina Álvarez, por lo que solicita se apruebe el traspaso.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y LA RECOMENDACIÓN DE LA MASTER ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°6 DEL DISTRITO SAN JOSE, AL SEÑOR MARCO TULIO QUESADA MURILLO Y SE AUTORIZA LA

EXPLOTACIÓN DE ESTA PATENTE EN EL MINI SUPER EL CEDRO, UBICADO FRENTE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DEL CEDRO, CON UNA CATEGORIZACIÓN CLASE D. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LO QUE CORRESPONDE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-039-2014, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que a letra dice:

Remito para su análisis y aprobación documentación presentada por el señor José Luis Bogantes Paniagua, mayor, divorciado, comerciante, cédula de identidad 2-342-875, vecino del Cajón de Grecia, en la cual solicita se le autorice el traspaso a su nombre de la Patente de Licores Nacionales, No.8 del Distrito de Bolívar, misma que fue adquirida por él, según escritura No. 110-80, realizada por el Licenciado Fernando Mena Alvarado y que fuese propiedad del señor Dexter Rodríguez Carrillo, cédula de identidad 1-1048-026. Aclara el señor Bogantes, que la Patente está siendo explotada en el local conocido como Mini-Súper Bogantes, ubicado en la finca inscrita al folio real No. 316087, bajo la Licencia Comercial B01627 y que se pretende mantener en el mismo sitio.

Adjunta como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal, el Traspaso de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes, fotocopias de cédulas de identidad, constancias de estar al día Con la Caja Costarricense de Seguro Social, la certificación de posesión de la Patente de Licores indicada y es estudio de Registro Nacional donde consta la propiedad el inmueble.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio I, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

Adicionalmente, en atención a los artículos No. 4 y No.9 de la Ley No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se debe asignar a la Patente de Licores Nacionales No.8 del Distrito de Bolívar, una categorización Clase D, en atención a la actividad principal del negocio que es Mini súper. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC- 905- 2013, en tanto sea publicado en nuevo reglamento a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicadas, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y LA RECOMENDACIÓN DE LA MASTER ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°8 DEL DISTRITO BOLÍVAR, AL SEÑOR JOSÉ LUIS BOGANTES PANIAGUA Y SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE ESTA PATENTE EN EL MINI SUPER BOGANTES, CON UNA CATEGORIZACIÓN CLASE D. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LO QUE CORRESPONDE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde presenta la modificación Interna N°2-2014, por un monto de ¢64.424.559,00 (sesenta y cuatro millones, cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y nueve colones exactos).

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA MODIFICACIÓN INTERNA N°2-2014, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde presenta oficio ALC-0195-2014, en el que textualmente dice:

Por medio de la presente me permito solicitarles tomar acuerdo en el cual se me autorice a firma Carta de Entendimiento entre el Sistema de Información Cultural Costarricense del Ministerio de Cultura y Juventud y nuestro Gobierno local, el cual cuenta con el aval del Departamento Legal tal y como se señala en el oficio LEG-023-2014, (copia adjunta).

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 6. El señor Alcalde le cede un espacio al Ing. Víctor Hidalgo Oviedo, quien se refiere al proyecto de los estacionómetros y hace entrega de oficio GA-040-2014, que dice:

Con relación al Acuerdo de este honorable Concejo Municipal, consignado el Artículo IV, Inciso 9, Sub incisos a y c del Acta 301 y referente al proyecto de ESTACIONÓMETROS, con todo respeto me permito señalar lo siguiente:

- a) La no aprobación del cambio de nombre de Parquimetrísta a Inspector Vial no es concordante con la nueva Ley de Transito y afecta el desempeño y aplicación efectiva de todas las funciones y competencias que se establecen en los nuevos perfiles del puesto. Adicionalmente es básico e imprescindible la creación del perfil de la plaza de Encargado de Inspección Vial Municipal, ya que es fundamental disponer de una persona responsable de la Unidad de Estacionómetros.
- b) La incorporación de todo lo relativo a la logística en cuanto a supervisión, fiscalización y custodia de las boletas es meramente administrativo y en los artículos primeros claramente esa competencia es del Alcalde. Además esto debe regularse vía Manual de Procedimientos a lo interno de la Organización, porque puede ser cambiante. Ejemplo nuevos sistemas tecnológicos que se implementen. No es sano ni prudente dejarlo establecido vía reglamento.
- c) Tampoco se aprueba en forma explícita el Estudio Técnico de Estacionómetros, elaborado por Ingeniería de Transito en el año 2012 y que es la base para la ejecución práctica, en cuanto áreas de cobertura, espacios, zonas de carga y descarga, entre otras.

Ante esta situación y para que sea viable su ejecución en forma real y efectiva, solicito se tome un acuerdo en los siguientes términos:

- 1- Aprobar el perfil y cambio de nombre de Parquimetrísta a Inspector Municipal de Tránsito. Así mismo la creación del Perfil del puesto de Encargado de Inspección Municipal de Tránsito (Técnico Municipal 2-A).
- 2- Aprobar el Reglamento de Estacionómetros con las modificaciones incorporadas y autorizar al señor Alcalde para que proceda con su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.
- 3- Aprobar el Estudio Técnico de Estacionómetros para la ciudad de Grecia, elaborado por Ingeniería de Tránsito en el año 2012.

Mba. Víctor Hidalgo Oviedo, Gestor Administrativo:

Da las buenas noches y agradece por la atención, lo que va a plantear es un poco con relación al último acuerdo que presentó el Concejo Municipal con relación a los estacionómetros, para nadie es un secreto que es un proyecto que ha venido desde antes del año 2000 reiteradamente y que se ha querido implementar y que por diferentes razones no ha salido, el último acuerdo que tomó el Concejo, se pensaba que ya podían arrancar, sin embargo analizando el acuerdo que se tomó el cual es el Art.6, Inciso 9, Sub Inciso a y c del acta 301, no satisface porque no aprueba el cambio que se planteo de las plazas porque se cambiaron las funciones y las denominaciones, en lo que se plantea no se ocupa más presupuesto las plazas quedarán en el nivel administrativo A1 para los parquimetrístas que en este caso están planteando que se denominen de acuerdo a la ley Transito y se llame Inspector de Transito y el otro encargado de la Unidad de Parquímetros, no se puede arrancar si no hay un responsable de la unidad, es fundamental.

El Concejo aprueba el reglamento y todos saben que se hizo un proceso de audiencia pública y en estos momentos la gente dice que pasó con el proyecto de estacionómetros, el Concejo aprueba el reglamento y pide que se incorpore lo que es el aspecto logístico en cuanto a supervisión, fiscalización en cuanto a esto lo consideran los artículos iniciales del reglamento y además es un tema meramente administrativo que se hace a través de un manual de procedimientos que claramente define que es lo que hay que hacer y quien es el responsable, no tiene que contenerlo el reglamento, agrega que por otro lado la comisión no aprobó el estudio técnico que se hizo de los estacionómetros en el 2012, lo para que sea efectiva la ejecución del proyecto, lo que recomiendan es el cambio en el perfil de los parquimetrístas para que se llamen inspectores municipales de transito el cual es congruente con lo que dice el reglamento de la nueva ley de transito y así mismo la creación del perfil del puesto del encargado de inspección municipal de transito, con la categoría de Técnico A2, solicitan la aprobación del reglamento con las incorporaciones de las modificaciones que se habían dado en la audiencia pública que fue lo que conoció la comisión y que se autorice al señor Alcalde para que se publique en definitiva y lo último es aprobar el estudio técnico de Ingeniería de Transito, comenta que se cuenta con los recursos desde hace ya tiempo para lo que es arrancar con el proyecto pero si los acuerdos no son claros y contundentes no se puede iniciar con el proceso de reclutamiento o la demarcación. Es importante decir que este proyecto más que a generar dinero obedece a un componente del plan de ordenación que se hizo en el 2009, además de necesidades que tiene el cantón, que necesita ordenar la circulación y la seguridad vial, menciona que más adelante cuando se toque el tema de Plan Regulador será importante manejar lo que es la seguridad vial, se sabe el problema que tiene Grecia en acceso y salida, siendo algo importante que se tiene que ver, sin más agradece la atención y la atención.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Comenta que después que se ponga en práctica y que salga aprobado, la experiencia dirá los cambios que se tengan que ir haciendo, no se puede seguir dejándolo en comisiones, dice que se apruebe para que se ponga en práctica.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a don Víctor que le deja duda cuando dice que no han aprobado en forma explícita el estudio técnico de los estacionómetros, siempre han entendido que es un insumo que está existente, llegaron con el proyecto de estacionómetros lo han aprobado y después hicieron un proceso reglamentario que es el que supuestamente está que es el

que posiblemente puede tener debilidades, se acuerda de 216 espacios para ubicar los carros, después de eso no conoce, es el estudio técnico, después de eso no conoce, eso lo aprobaron después de que aprobaron el proyecto como tal.

Mba. Víctor Hidalgo Oviedo, Gestor Administrativo:

Efectivamente existió un estudio técnico pero estaba tan desactualizado que en el 2012 se hizo otro, ese estudio técnico no se ha aprobado se presentó por parte de Ingeniería de Transito pero no hubo ninguna aprobación explícita de parte del Concejo Municipal del nuevo estudio que es el que se estaría implementando ahora, es por eso que necesitan se dé la aprobación explícita al estudio.

Regidor Harry González Barrantes:

Le preocupa la imagen del Concejo en ese sentido, porque el Concejo ya ha dado luz verde al proyecto y ahora aparecen cosas.

Mba. Víctor Hidalgo Oviedo, Gestor Administrativo:

Aclara que en algún momento estuvieron viendo que se había dado la aprobación pero efectivamente no había un acuerdo claro en que se diga que se aprueba el estudio, por esa razón han visto que se tiene que dar la aprobación porque sino el proyecto entraría debiendo.

Regidor Harry González Barrantes:

Se está aprobando un reglamento sin haber aprobado un estudio técnico.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Cree que se debería de dar luz verde, primero se hizo la audiencia en el Salón Parroquial, a Grecia se necesita descongestionar, además de la contaminación, entiende la parte técnica pero cree que no se debe de dar más largas al asunto, también se necesita recursos sanos.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que no quiere que se mal entienda que se opone a esto, pero si cree que es un desorden que lleva el Concejo, como se lleva a audiencia pública algo que inclusive no tiene el estudio técnico.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Efectivamente se reviso y estaba viendo los tres puntos a los cuales hace referencia, les recuerda que el punto en cuanto a que el nombre de parquimetrista pasara a ser nombrado inspector vial, por los argumentos que había presentado doña Nancy porque ese día estaba como vicealcaldesa se dieron cuenta de que no es congruente con el 214 de la ley de transito, en el sentido que se pretendía que bajo esa investidura, llámese inspector vial, la persona también confeccionara boletas con la ley de transito, el 214 a la ley de transito permite que únicamente que los que pueden tomar esa investidura dentro de la Municipalidad, únicamente son los policías Municipales si ahora trasladan el puesto de parquimetrista o inspector vial para que este confeccionen boletas o haga el ejercicio que se necesita para la ley de transito no se puede, le dice a don Víctor que la solicitud iba planteada de esa manera.

En cuanto al estudio técnico que se menciona es importante ver a como se presenta la solicitud, recuerda que se presento un estudio económico de viabilidad en el cual las pretensiones se decía que se aprobara, decía también que se aprobara el perfil, decía

también que se aprobara un informe de la comisión de estacionómetros, y eso efectivamente se aprobó, le parece que la solicitud de estudio técnico de estacionómetros no iba y si iba fue como un tipo de insumo o documento adjunto pero en cuanto a las solicitudes expresas que hicieron llámese estudio económico de viabilidad y llámese informe de la comisión si se hizo porque así iba la solicitud.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Le dice a don Víctor que el Concejo está claro, pero quien da pasos ciegos es la administración y algunos departamentos de la Municipalidad, todo lo que llega a la comisión se aprueba en menos de 15 días y garantiza que es así, todo lo que llega al Concejo se aprueba el mismo día y le garantiza que es así, quien no puede sacar agua del pozo es la administración y algunos funcionarios que no tienen como, eso son tres ocurrencias con la palabra proyecto, lo escucha como echándole la culpa al Concejo y el Concejo no propone algún reglamento o de qué forma se hará el proyecto de los parquímetros, es la administración quien les propone, le dice que están con él y que ojalá hubieran agilizado mas porque todos están identificados con el proyecto.

Mba. Víctor Hidalgo Oviedo, Gestor Administrativo:

Con todo respeto lo que andan buscando son dos cosas una poder aplicar los estacionómetros y la otra hacer viable lo que establece la legislación de tránsito, saben que en estos momentos no pueden percibir un solo cinco para señalización y seguridad vial, sino aplican las multas tránsito a efecto de la gente que esté mal parqueada, no es que sustituya al inspector de tránsito cuando hay choques y demás, el parquimetría o el inspector Municipal de tránsito lo que hará es que si se estuviera parqueados en rayas amarillas hacer la boleta, el 40% de los recursos por infringir la ley en raya amarilla, le corresponden a la Municipalidad, por eso hay que cambiar el nombre para que sea congruente con lo que establece el nuevo reglamento, apela a la comprensión de que no es algo sustancial.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Como bien lo repasó don Víctor esto lleva bastantes años de estar en gavetas y escritorios municipales, es necesario dado en que todos se ha comprometido a sacarlo adelante, y demás partes a la de viabilidad, aparecen cosas porque en este país, las leyes y los reglamentos aparecen y vienen a poquitos, nadie se sienta a pensar con cabeza fría, siendo un problema general, espera que el estudio técnico del año 2012 se tenga esta misma semana, el nuevo reglamento que dicen que salió que se tenga ya, si hay algo que no les ha llegado es de tenerlo para el lunes y aprobar con fundamento y no dar pasos cortos para luego no echar atrás.

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-036-2014, de la Máster Alina Álvarez Arroyo, que dice:

Remito para su conocimiento y aprobación, remito nota presentada por la señora Marianela Portugués Arguello, cédula de identidad 2-419-279, quien adeuda la suma de ¢163.556.72. Indica la administrada, que no cuenta con trabajo fijo, por lo que no le es posible poder cancelar el monto adeudado, por lo que solicita un arreglo de copago, con cuotas mensuales de ¢10.000.00.

Se recomienda aceptar el arreglo, adicionando el mes de servicio de recolección de basura y el pago de bienes inmuebles, si corresponde.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO A LA SEÑORA MARIANELA PORGUEZ ARGUELLO, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢10.000,00 MENSUALES MÁS EL MES DE RECOLECCION DE BASURA Y EL PAGO DE BIENES INMUEBLES SI CORRESPONDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. La Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, remite el oficio HM-023-2014, que dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

MONTO ¢14.303.701,00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS UN COLON COLONES CON 00/100)

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 14.303.701,00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS UN COLON COLONES CON 00/100), correspondiente a la cuota afiliación año 2014.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA REALIZAR PAGO A LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, POR UN MONTO DE ¢14.303.701,00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS UN COLON COLONES CON 00/100), CORRESPONDIENTE A LA CUOTA AFILIACIÓN AÑO 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. La Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, remite el oficio HM-024-2014, que dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: L.A.B. ALBOSA AGREGADOS S.A.
2. ORDEN DE COMPRA 40505 FACTURA: 54999 MONTO ¢ 7.050.000,00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN COLONES EXACTOS)

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 7.050.000,00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN COLONES EXACTOS), correspondiente suministro de 700 mts³ y 500 mts³, de base 1½ y procesado respectivamente.

Estos suministros se derivan de compra directa, justificada mediante oficio U.T.G.V./MG-020-2014 del 23 de Enero pasado, y visto bueno mediante documento U.T.G.V /MG-083-2014 DEL 10 de Marzo, ambos suscritos, por el Ing. Allan Quesada Vargas.

Los caminos intervenidos fueron los siguientes:

San Isidro:

Calle Alfaro

San José

Calle Ojo de Agua

Calle La Celina

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE L.A.B. ALBOSA AGREGADOS S.A. PÓR UN MONTO DE ¢ 7.050.000,00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN COLONES EXACTOS), CORRESPONDIENTE SUMINISTRO DE 700 MTS³ Y 500 MTS³, DE BASE 1½ Y PROCESADO RESPECTIVAMENTE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. La Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, remite el oficio HM-025-2014, que dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL.

OFICIO DE-214-2014 MONTO ¢ 6.277.418,10 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO COLONES CON 10/100)

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 6.277.418,10 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO COLONES CON 10/100), por concepto segundo pago parcial Contrato de "Asistencia Técnica para la Optimización del Acueducto Municipal en el Casco Central de la Ciudad de Grecia"

Este pago se deriva del Convenio, firmado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Alcaldía

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, LA SUMA DE ¢ 6.277.418,10 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO COLONES CON 10/100), POR CONCEPTO SEGUNDO PAGO PARCIAL CONTRATO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL EN EL CASCO CENTRAL DE LA CIUDAD DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. La Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, remite el oficio HM-026-2014, que dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

FACTURA: 2826 MONTO ¢ 133.068.005,56 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCO COLONES CON 56/100)

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 133.068.005,56 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCO COLONES CON 56/100), que corresponde a la estimación de avance de obra # 6, en los trabajos de Optimización

del Acueducto Municipal del Casco Central, bajo la Licitación Pública 2011LN-000001-0000700001. Este trámite se genera por los trabajos realizados en el mes de Febrero 2014.

Observación: estos trabajos se derivan del contrato electrónico en Mer-link (0432012051600006-00), suscrito entre la Municipalidad de Grecia y Fernández Vaglio Constructora S.A.) y conforme al oficio ACM-ING-29-2014 presentado por el Ing. Manuel Álvarez Arroyo, los avales del Ingeniero Inspector: Ing. Arturo Herrera Robles y la señora Vice alcaldesa: Msc. Nancy Hernández Solano. Este trámite se realiza con base en la cláusula DECIMA SEXTA que indica que los pagos se realizan por mes vencido. Se adjunta Avance de Obra N. 6.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A. UN MONTO ECONÓMICO DE ¢ 133.068.005,56 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCO COLONES CON 56/100), QUE CORRESPONDE A LA ESTIMACIÓN DE AVANCE DE OBRA # 6, EN LOS TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CASCO CENTRAL, BAJO LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-0000700001.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. La Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, remite el oficio HM-027-2014, que dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTICULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

2. A FAVOR DE: PUENTE PREFA LTDA.

ORDEN DE COMPRA 40339 FACTURA: 3816 MONTO ¢ 14.950.000,00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON 00/100)

JUSTIFICACION:

Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 14.950.000,00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON 00/100), correspondiente a la construcción del puente peatonal sobre el Río Tercero en el Carmen de Río Cuarto de Grecia y como establece la cláusula novena del contrato CONT2013-22, la Municipalidad de Grecia hará dos pagos de la siguiente manera:

- Primer pago del 50% contra el avance del 50% de la obra.
- Segundo pago contra la entrega final de la obra.

El contrato establece que el valor de la construcción del puente peatonal es por un monto económico de ¢ 29.900.000,00 (veintinueve millones novecientos mil colones con 00/100) y como cita el oficio U.T.G.V / MG-095-2014 (archivo adjunto), emitido por el Ing. Alan Quesada Vargas indica que el porcentaje de avance han superado el 50% de la obra y que da visto bueno de aceptación de pago. Se adjunta copia.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE PUENTE PREFA LTDA. LA SUMA DE ¢ 14.950.000,00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON 00/100), CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO TERCERO EN EL CARMEN DE RÍO CUARTO DE GRECIA Y COMO ESTABLECE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO CONT2013-22, LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA HARÁ DOS PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER PAGO DEL 50% CONTRA EL AVANCE DEL 50% DE LA OBRA.

SEGUNDO PAGO CONTRA LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0194-2014, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, que dice:

En atención al acuerdo SEC-4017-2013, por medio del cual solicitan a este despacho presentar informe técnico con relación a la nota presentada por los señores Fulvia Alfaro Alfaro y Cristian Edo. González Alfaro, me permito adjuntarles copia del oficio DCU-027-2014 (copia adjunta) por medio del cual el Ing. Rolando Miranda Villegas, Encargado de Desarrollo y Control Urbano, informa que la calle denominada Calle Miranda es pública según las consideraciones expuestas en dicho oficio.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LOS SEÑORES FULVIA ALFARO Y CRISTIAN EDO. GONZALEZ ALFARO, ASI COMO A LOS VECINOS DE CALLE MIRANDA PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. El señor Alcalde presenta oficio ALC-0196-2014, en el que dice:

De acuerdo a su solicitud me permito adjuntarles la siguiente documentación:

Funciones y potestades de las Contralorías de Servicios.

Deberes, potestades y prohibiciones de los funcionarios de la Auditorías Internas según la Ley General de Control Interno.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A CADA REGIDOR, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Traslada a la Secretaría Municipal la Memoria del Décimo segundo Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal que se hizo el 21 y 22 de noviembre de 2013 y organizado por la UNGL, este el producto de nueve talleres regionales que se hicieron a largo de todo el país. Asimismo, hace entrega de la Agenda Municipal Costarricense 2011-2016, con los temas que van a estar en agenda en los dos años que les queda.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Pregunta a don Adrián sobre un trabajo que están haciendo del tanque Totón para abajo, y una tubería de mucha dimensión, por lo que quisiera saber a qué se debe eso y para donde va. Pregunta también sobre la alcantarilla que está en la esquina de estadio en el cruce que hay al oeste del estadio, y están abriendo una alcantarilla ahí y no sabe qué pasó y por último es con respecto a un daño que sucedió en la esquina de Enrique Hernández donde parece que explotó una tubería y daño equipos de computo de los hijos de don Enrique y desea saber cuál fue el resultado de la negociación.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Con relación a la tubería del Totón, manifiesta que necesita hacer la pregunta porque habían hecho distribución para cubrir todo el centro. Lo de la alcantarilla del Estadio es que están limpiando las alcantarillas por el centro de la ciudad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 307 17 de marzo del 2014

Con respecto a lo de la foto Hernández, manifiesta que don Enrique vino hablar con él la semana anterior y él le dijo que le presentara la nota porque eso es responsabilidad de la Empresa.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Manifiesta su preocupación porque hay varios casos de recursos por avalúos y si mal no recuerda son tres, a quienes les faltaba la personería Jurídica y que así se les había notificado para poder resolver, sin embargo le dijo la señora Lizzie de la Secretaría que dos de esas ya habían llegado y la otra llegó el día de hoy pero le preocupa porque no se han presentado al Concejo.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Le recuerda a don Adrián que hay dos informes pendientes uno es el de edificios que estaban clausurados y los otros los que tenían orden de demolición y que vinieran los encargados a dar el informe. Agrega que estos informes eran el 10 de marzo, por lo que solicita se es posible presentarlo la próxima semana.

Rafael Reinier Rojas Zamora:

Se refiere al documento que envió don Rolando Miranda sobre la calle de los Miranda, y solicita se le dé una copia del documento porque ese caso se está viendo en los Tribunales.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS Y QUINCE MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL